

## CRITERIOS GENERALES OFERTA DE EMPLEO PTGAS 2024

### Criterios Generales

- Las convocatorias incluirán los criterios de adaptación del proceso selectivo para las personas con **diversidad funcional**.
- Las convocatorias establecerán garantías adicionales para las mujeres con un **embarazo de riesgo**, para las situaciones de parte, y para las personas víctimas de **violencia de genero**.
- El **contenido de las pruebas** guardará relación teórico-práctica con los procedimientos y funciones de las categorías o plazas objeto de la convocatoria.
- El umbral de **aprobado** se determinará en cada convocatoria, preferentemente será del 50% de la puntuación máxima posible.
- En las **pruebas tipos test** o cuestionario:
  - Las convocatorias definirán el número de preguntas, el porcentaje de contenido sobre las materias generales entre el 10 y el 15%,
  - El cuestionario incluirá, al menos, 10 preguntas de reserva
  - La fórmula de puntuación será del siguiente tipo:
    - Respuestas correctas netas = número de aciertos – (número de errores/3)
- Las preguntas se formularán sobre la **normativa vigente** en estos hitos:
  - seis meses antes de la fecha de realización de la primera prueba;
  - la fecha de finalización del plazo de solicitudes de participación, si la primera prueba se convoca antes de seis meses.
- Para los **subgrupos C2, C1 y B**: el **número** de pruebas en la fase de Oposición será de dos como máximo, y el **peso** de cada una de ellas sobre la puntuación global será el mismo.
- Para los **subgrupos A2 y A1**: el **número** de pruebas en la fase de Oposición serán tres como máximo.

### Tipología de las pruebas

Los tipos de pruebas que podrán contener los procesos selectivos serán:

- Pruebas **teóricas** tipos **test**, con 4 alternativas y 1 única respuesta correcta, formuladas sobre la literalidad de la ley o norma, o sobre el contenido teórico-conceptual.
- Pruebas **teórico-prácticas** tipos **test**, con 4 alternativas y 1 única respuesta correcta, formuladas sobre aplicaciones prácticas de los temas contenidos en el temario específico.
- Pruebas **prácticas** sobre los temas contenidos en el temario específico, preferentemente en aquellas categorías profesionales de la administración especial las funciones de las cuales lo aconsejan.
- Pruebas **teórico-prácticas** de **respuesta breve**. Formuladas sobre los temas

contenidos en el temario específico, y con acceso al temario de forma electrónica si lo prevé la convocatoria (subgrupos A1 y A2).

- Pruebas de **desarrollo** argumental de índole teórica, con posibilidad de lectura posterior ante el órgano de selección y de preguntas a los candidatos. (subgrupos A1 y A2).
- Pruebas de desarrollo argumental sobre resolución de **supuestos prácticos**, con posibilidad de lectura posterior ante el órgano de selección y de preguntas a los candidatos (subgrupo A1 y A2).
- Pruebas de conocimiento de **idiomas**.
- En el caso de convocatorias de plazas de entornos tecnológicos, TIC o experimentales, una de las pruebas podrá tener un contenido práctico de esta índole.
- Una prueba **específica** de conocimiento de **idiomas** en el supuesto de que las plazas o categoría objeto de convocatoria lo requiera

**Las convocatorias no incluirán ninguno otro tipo de prueba.**

### **Definición de temarios y materias**

Los temarios se estructurarán en **materias comunes** y **materias específicas**, relacionadas con los conocimientos de titulación exigidos en la convocatoria, y con el contenido, funciones y tareas a desarrollar.

La extensión, alcance y profundidad de los **programas específicos** se adecuará a los niveles de titulación exigida y a la especialidad profesional.

En función del grupo/subgrupo convocado el **número de temas** oscilará entre:

- A1: 40-45 temas
- A2: 35-40 temas
- B: 30-35 temas
- C1: 25-30 temas
- C2: 20-25 temas

**a) Las materias generales versarán necesariamente sobre:**

1. Derecho de la Unión Europea e instituciones europeas
2. Constitución española. Organización del Estado.
3. Estatuto de autonomía. Organización de la comunidad autónoma
4. Derecho administrativo general.
5. Ocupación y función pública
6. Regulación universitaria, y estatutos y organización de la UPV
7. Transparencia y Protección de datos
8. Administración electrónica
9. Igualdad entre mujeres y hombres y protección integral contra la violencia de género
10. Prevención de riesgos laborales

La extensión, alcance y profundidad de los programas se adecuará a los niveles de titulación exigida y a la especialidad profesional.

**b) Las materias específicas** versarán sobre el contenido, funciones y tareas de la especialidad profesional, categoría o plaza convocada.

### Promoción interna

Las convocatorias de promoción interna **no incluirán las materias generales**, a excepción de las intrínsecamente relacionadas con la categoría convocada. El temario se centrará en las materias específicas de la categoría convocada.

- Para los subgrupos **C2, C1 y B**: el número de **pruebas** en la fase de Oposición será de **uno**.
- Para los subgrupos **A2 y A1**: el número de pruebas en la fase de Oposición será de **dos** como máximo.